

157

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

225

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 28 de Abril del 2014.

VISTOS; El convenio de término de contrato de ejecución de obra por mutuo disenso celebrado entre la Municipalidad de Nuevo Chimbote y el Consorcio Esperanza Belén con formas legalizadas notarialmente, con Proveído N° 1127-2014-MDNCH/GM de 28 de abril del 2014, procedente de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante Informe N° 014 2014-MDNCH-OPPS informa a la Gerencia Municipal sobre la Reducción del Presupuesto 2014, debido a las menores transferencias por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, FONCOMUN, Renta de Aduanas y regalías Mineras hasta por el monto de S/. 8'139,109.00, lo que obliga a una modificación en el Presupuesto Institucional;

Que, la OPPS concluye en el referido informe que por tales reducciones en las transferencias presupuestales y rebaja del Presupuesto Institucional deben suspenderse, retrotraerse, anularse y/o postergarse los proyectos de inversión pública en sus diferentes fases: Estudios de pre inversión, estudios definitivos, ejecución, procesos de selección y de ser posible la resolución de contratos, sobre todo aquellos proyectos de inversión pública que no estén alineados estratégicamente, tales como: Construcción de parques, construcción de losas, construcción de locales comunales, construcción de locales multiusos, entre otros;

Que, del primer párrafo del artículo 44° del Decreto Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del estado establece que: *"cualquiera de las partes puede resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuera mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato"*;

Que, del primer y segundo considerando se colige que la Municipalidad de Nuevo Chimbote, ante la reducción de las transferencias y estando a lo recomendado por la OPPS, se encuentra en una situación de fuerza mayor que opera como causal para la Resolución del Contrato N° 136-2013-MDNCH-OAF/ULSA celebrado entre la MDNCH y el Consorcio La Esperanza Belén, para la ejecución de la obra: "Creación del Parque Recreacional la Esperanza en la Manzana E del AA.HH. Belén del Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash";

Que, en esta orientación la MDNCH y el representante del Consorcio La Esperanza Belén han celebrado el Convenio de término de contrato de ejecución de obra por mutuo disenso celebrado entre la Municipalidad de Nuevo Chimbote y el Consorcio Esperanza Belén;

Que, como puede leerse del referido convenio, en representación de la MDNCH ha actuado el Gerente municipal don Eduardo Reyes Delgado, indicándose que está facultado a la realización de tales actos por la Resolución de Alcaldía N° 327-2013-MDNCH-ALC, lo cual configura un error material que debe ser corregido pues el acto resolutorio que lo faculta es la Resolución de Alcaldía N° 331-2013-MDNCH-ALC., de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

De conformidad con el Artículo 20°, numeral 6) y 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Término de contrato de ejecución de obra por mutuo disenso celebrado entre la Municipalidad de Nuevo Chimbote y el Consorcio Esperanza Belén, en consecuencia **RESUELVA** el Contrato N° 136-2013-MDNCH-OAF/ULSA celebrado entre la MDNCH y el Consorcio La Esperanza Belén, para la ejecución de la obra: "Creación del parque recreacional La Esperanza en la Manzana E del AA.HH. Belén de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash".

ARTICULO SEGUNDO.- CORREGIR el error material contenido en el Convenio de término de contrato de ejecución de obra por mutuo disenso celebrado entre la Municipalidad de Nuevo Chimbote y el Consorcio Esperanza Belén, cuando se refiere a la Resolución de Alcaldía N° 327-2013-MDNCH-ALC, debiendo entenderse que se refiere a la Resolución de Alcaldía N° 331-2013-MDNCH-ALC, de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez extinguida la causal de fuerza mayor se reinicie la convocatoria a proceso de selección de la obra: "Creación del parque recreacional La Esperanza en la Manzana E del AA.HH. Belén del Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, cumpla con notificar la presente resolución, a la parte interesada, con arreglo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:

- ALC.
- GM.
- GIDU
- SGOPUYP
- OGAJ
- Interesados
- Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Berreto
ALCALDE

